

ACTA NÚMERO JG/CECAFIS/ORD1/2025**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CECAFIS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

Siendo las 11:00 (once horas) del día 11 (once) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones del CQ CIAS (Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro) ubicado en Autopista México-Querétaro Numero 2060, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro., se encuentran presentes el **C.P. Martín Miguel Hernández Máximo**, Coordinador de Proyectos Interinstitucionales y Presidente Suplente del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez**, Secretaria Técnica del Consejo de Honor y Justicia y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **Mtro. Alberto Luna López**, Director General del CECAFIS y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS; **Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz**, Director de Administración y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **C.P. Carolina González Escobedo**, Especialista en Evaluación del Departamento de Evaluación y Vocal Suplente del Titular de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal Propietario, y como invitada la **C.P. Margarita Montalvo Zúñiga**, Comisaria Propietaria de la Junta de Gobierno del CECAFIS para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025 de este Organismo Público Descentralizado, con fundamento en los artículos 14, 18, 20 y 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 7, 8 y 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1. Pase de lista y declaración de quórum legal.**

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, con fundamento en el artículo 12 fracción II de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a pasar lista de asistencia para la declaración de existencia de quórum legal para sesionar, informando que están presentes 6 (seis) integrantes de la Junta de Gobierno descritos en el proemio del Acta, por lo que, con fundamento en los artículos 9 de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se declara la existencia de

Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión con la asistencia del Presidente Suplente y de por lo menos, la mitad más uno de sus miembros para sesionar válidamente.

Asimismo, el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, informa que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en relación con el 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se encuentra presente la C.P. Margarita Montalvo Zúñiga, Comisaria Propietaria del "CECAFIS", quien participará solo con voz.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Continúa con la sesión el Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López, procediendo a dar lectura al Orden del día, para su aprobación:

1. Pase de lista y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.
4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, incluye los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.
5. Solicitud de acuerdos:
 - 5.1. Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del Informe del Comisario del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro "CECAFIS".
 - 5.2. Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del "CECAFIS".
 - 5.3. Aprobación a la modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el "CECAFIS".
 - 5.4. Propuesta y aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
 - 5.5. Aprobación del Programa Conoce cómo se forma un policía queretano y sus reglas y esquema de operación.
6. Asuntos Generales.

El Secretario Técnico procede a consultar a los presentes que estén por la afirmativa se sirvan a levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informa ó (seis) votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad en los términos presentados en el punto denominado Orden del Día.

3. Informe del Seguimiento de acuerdos de la H. Junta de Gobierno.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 55 fracción XII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 12 fracción V, y, 14 fracción III, de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, procede a dar lectura de los acuerdos que se encuentran concluidos, siendo los siguientes: De la Primera Sesión Extraordinaria 2025, Acuerdo **CECAFIS-JG-A-01-2025**, concluido, Acuerdo **CECAFIS-JG-A-02-2025**, concluido, por lo tanto, los integrantes de la Junta de Gobierno, se dan por enterados del estatus que guardan los acuerdos anteriores.

4. Presentación del Informe del Director General correspondiente al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, incluye los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna López con fundamento en los artículos 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó a la Junta de Gobierno el informe del Director General correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, incluyendo los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024.

Una vez presentada la información, se somete a su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-03-25**, mediante el cual se da por presentado el Informe del Director General respecto al desempeño de las actividades del "CECAFIS", así como, los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual relativos al cuarto trimestre 2024, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5. Solicitud de acuerdos:

5.1. Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, dictaminados 2024, previa presentación del dictamen de los auditores externos y del Informe del Comisario del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro "CECAFIS".

Con fundamento en los artículos 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, presentó los Estados Financieros y presupuestales del CECAFIS al 31 de diciembre de 2024, mismos que fueron dictaminados por el Despacho de Auditores Externos, Leopoldo Sánchez Balbuena, correspondientes al Ejercicio fiscal 2024:

1. Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024;
2. Estados de Información Presupuestaria dictaminados al 31 de diciembre de 2024;
3. Estados Financieros acorde a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios al 31 de diciembre de 2024.
4. Reporte de hallazgos de la Auditoría de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.
5. Informe de evaluación al Control Interno, ejercicio 2024.

Así mismo, en uso de la voz la Comisaria del CECAFIS, comentó que mediante oficio SC/00111/2025 se entregó a la Dirección de la Entidad el Informe de Comisario, el cual fue elaborado con base al dictamen emitido por el Despacho de Auditoría Externa denominado Leopoldo Sánchez Balbuena, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, informando que no se emitieron observaciones por parte del Comisario, y que no quedan observaciones pendientes de solventar según el Reporte de Hallazgos y Recomendaciones emitido por el Despacho de auditoría externo.

Por lo anterior, someto a votación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-04-25**, relativo a la Aprobación de Estados Financieros dictaminados 2024, autorizando su publicación, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.2 Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del "CECAFIS".

El Secretario Técnico, con fundamento en el artículo 54 fracción VIII y 55 fracción V de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, se presenta para aprobación la modificación de la estructura salarial y ocupacional del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-05-25**, relativo a la Aprobación a la modificación de la estructura salarial y ocupacional del Centro de

Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.3 Aprobación a la modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el "CECAFIS".

Con fundamento en el artículo 54 fracción III de Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presento Modificación a la Lista de Precios por los Servicios Prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-25**, relativo a la Modificación de la Lista de precios por los servicios prestados por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sirvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitidos el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.4 Propuesta y aprobación de los Nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Con fundamento en los artículos 54 fracción II y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 10 fracción V y 14 fracción XXXI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, con relación a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en materia de servicios personales, respetando la suficiencia presupuestal contemplada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, aprobada por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2025, mediante la Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicados el 23 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; y con motivo de continuar el cumplimiento del objeto de Ley asignado a este Centro, presento para su aprobación en los términos de las disposiciones aplicables, los nombramientos como Servidores Públicos del "CECAFIS" de las ciudadanas:

Nombre	Plaza vacante	Fecha de alta
GUZMÁN MARÍN JOCELYN MARISOL	F130.TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA.0001	16/FEBRERO/2025

SOTO VALERIA	CABELLO ANA	F130.ANALISTA.001	16/FEBRERO/2025
-----------------	----------------	-------------------	-----------------

Así mismo, el Director General del "CECAFIS", presenta oficio, mediante el cual se hace del conocimiento a los miembros de Junta de Gobierno, que las candidatas propuestas cumplen satisfactoriamente con los requisitos normativos y de perfil de las plazas respectivas, además de que, cuentan con la Constancia de No Inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

Una vez presentada la información, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-07-25**, relativo a la aprobación de los nombramientos de los Servidores Públicos del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

5.5 Aprobación del Programa Conoce cómo se forma un policía queretano y sus reglas y esquema de operación

El Secretario Técnico, Mtro. Alberto Luna, con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, presento a esta Junta de Gobierno el Programa denominado "Conoce cómo se forma un policía queretano".

Por lo anterior, someto para su aprobación el **ACUERDO CECAFIS-JG-A-08-25**, relativo a la aprobación del Programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" y sus reglas y esquema de operación, solicitando que los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, una vez emitido el sentido de sus votos, informó seis votos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad.

6. Asuntos Generales

El Secretario Técnico pregunta a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, si existe alguna solicitud para integrar y desahogar algún otro tema relacionado con el "CECAFIS". No existiendo otro asunto que tratar, cede el uso de la voz al Presidente Suplente para el cierre de la sesión.

6. Cierre de la Sesión.

Finalmente, el Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, el C.P. Martín Miguel Hernández Máximo, da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del

Estado de Querétaro, siendo las 11:30 horas del día 11 (once) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

ACUERDOS

ACUERDO CECAFIS-JG-A-03-25

Con fundamento en los artículos 54 fracción XV y 55 fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 10 fracción IX y 14 fracción XXXII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en congruencia con el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad, en lo general el Informe del Director General de la Entidad del periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024 y se dan por presentados los estados financieros y el avance de indicadores del Programa Operativo Anual al cuarto trimestre 2024.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-04-25

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y en atención a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, aprueba por unanimidad los estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2024, previa presentación del dictamen de Auditor Externo e Informe de Comisario. Asimismo, se instruye a su Director General para la publicación oficial para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-05-25

De conformidad con los artículos 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 10 fracción VIII de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, la modificación a la estructura salarial y ocupacional del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la cual se integra con los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente acta, sujeto a la suficiencia presupuestal, instruyendo al Titular de la Entidad a realizar las acciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable, previo a su aplicación.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-06-25

Conforme a lo dispuesto por el artículo 54 fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba la modificación a la Lista de Precios por los servicios prestados por el Centro de

Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, conforme al anexo 6 de esta acta y se instruye al Titular a llevar a cabo los trámites correspondientes para su publicación y aplicación conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-07-25

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal Estado de Querétaro, 10 fracción V y 14 fracción XXXI de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno a propuesta del Titular de la Entidad, aprueba por unanimidad los nombramientos de la Lcda. Jocelyn Marisol Guzmán Marín como Titular de la Unidad Jurídica y de Transparencia, y de la Lcda. Ana Valeria Soto Cabello como Analista del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, previo cumplimiento de la normatividad aplicable.

ACUERDO CECAFIS-JG-A-08-25

Conforme al artículo 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad el Programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" y sus reglas y esquema de operación, integrándose como anexo 7 en la presente acta, debiendo sujetarse a la suficiencia presupuestal de la entidad, así como al cumplimiento de la normatividad aplicable, instruyendo al Titular de la Entidad a realizar todas las gestiones conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; conforme a lo previsto en los artículos 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; 3 y 6 fracción IV de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

FIRMAS

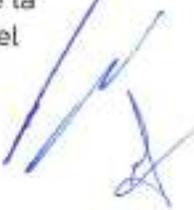
La presente acta se firma a los 11 (once) días del mes de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.



C.P. Martín Miguel Hernández Máximo
Coordinador de Proyectos Interinstitucionales
y Presidente Suplente del Titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder
Ejecutivo del Estado

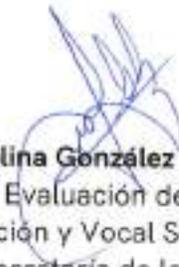


Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez
Secretaria Técnica del Consejo de Honor
Justicia y Vocal Suplente del Titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del
Poder Ejecutivo del Estado





Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz
Director de Administración y Vocal Suplente
del Titular de la Secretaría de Gobierno del
Poder Ejecutivo del Estado



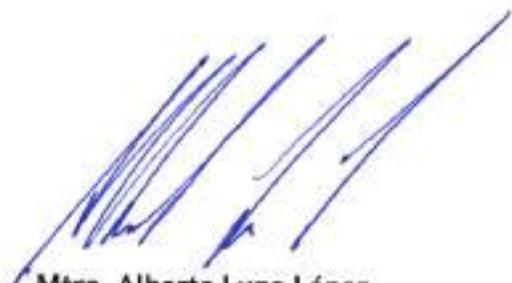
C.P. Carolina González Escobedo,
Especialista en Evaluación del Departamento
de Evaluación y Vocal Suplente del
Titular de la Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado



M. en D.H. Jaime Eleazar Rivas Medina
Representante de la Sociedad Civil y Vocal de
la Junta de Gobierno del CECAFIS



C.P. Margarita Montalvo Zúñiga
Comisaria Propietaria de la Junta de
Gobierno del CECAFIS



Mtro. Alberto Luna López
Director General del CECAFIS y Secretario
Técnico de la Junta de Gobierno del CECAFIS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO CELEBRADA EL 11 (ONCE) DE FEBRERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

La Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 9 y 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 3, 6, 7 y 14 fracción III de la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y;

Considerando

Primero. De acuerdo con el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios. Esta función trasciende el ámbito gubernamental y se convierte en una colaboración conjunta para salvaguardar los valores fundamentales de la vida, las libertades individuales, la integridad personal y el patrimonio, al tiempo que contribuye a la construcción y sostenimiento del orden público y la armonía social.

Segundo. En el estado de Querétaro, el artículo 2º, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, reconoce como derechos fundamentales a favor de todas las personas, a la seguridad, a la protección de los bienes y a vivir en un entorno de tranquilidad social, libertad, paz y orden públicos; ante ello, es deber del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro proporcionar una formación para el personal facultado en el uso legal de la fuerza profesional y comprometida que contribuya a la consecución de estos fines.

Tercero. Además, es imprescindible mencionar que, el artículo 2º, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, estipula que, tanto autoridades como ciudadanos deben contribuir al establecimiento de las condiciones que permitan a los habitantes del Estado vivir en un ambiente seguro para su desarrollo humano integral.

Cuarto. Bajo ese contexto, deviene necesario señalar el concepto de seguridad comprendido en los artículos 3, fracción II y 10, fracción III la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, ya que, se integra a la participación ciudadana, para contribuir a mejorar las políticas públicas en materia de seguridad en la entidad. Debido a que, la generación de esquemas de participación ciudadana es una de las bases que rigen la coordinación de las instituciones del Sistema Estatal de Seguridad en Querétaro y, por ende, un elemento toral en el diseño de políticas públicas y acciones en materia de seguridad en la entidad.

Quinto. A nivel estatal, en términos del artículo 40 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, la profesionalización del personal facultado para el uso legal de la fuerza pública se hará a través de la formación inicial única, la capacitación, actualización, la especialización y la evaluación que se encuentra a cargo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Sexto. Bajo este contexto y en el marco de una visión de gobierno transparente se diseñó el programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" para la generación de información y la consolidación de estructuras de participación activa donde se establezca un diálogo directo entre gobierno y ciudadanos, para lo cual resulta imperante dar a conocer los esfuerzos coordinados, que las instituciones de seguridad del estado realizan para su fortalecimiento y la aportación del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del

Estado de Querétaro por sus siglas "CECAFIS" en entregar policías certificados, con los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes necesarios para desempeñar su función Constitucional.

Séptimo. El Programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" es el resultado de un esfuerzo conjunto y comprometido para establecer canales de comunicación como parte de un gobierno abierto. El "CECAFIS" facilitará información respecto al objeto que lo rige como la institución responsable de la profesionalización del personal facultado en el uso legal de la fuerza, a través de la formación inicial única, la capacitación continua, las evaluaciones periódicas y la certificación.

Octavo. El enfoque del Programa está diseñado para informar a los participantes los procesos de formación aplicados a los Policías del Estado de Querétaro, conforme a los esquemas de profesionalización, dando a conocer el trabajo del "CECAFIS" en el área académica, desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y valores, así como la disciplina que rige la formación de los alumnos y el desarrollo profesional del policía en activo.

Noveno. Este Programa es el resultado del compromiso firme que mantiene el "CECAFIS" con respecto a la profesionalización del personal facultado en el uso legal de la fuerza pública, en el marco de una vinculación sólida con la ciudadanía interesada en conocer la política pública en materia de profesionalización policial implantada en el Estado de Querétaro, con ello, se busca establecer la base para una verdadera participación que va de la mera recepción de información hacia un esquema de participación activa y consiente en la construcción de políticas públicas.

Décimo. Asimismo, comprometidos con una gestión transparente, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro diseñó el programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" como un mecanismo para contribuir a la construcción de esquemas de verdadera participación ciudadana en el marco del gobierno abierto encabezado por la presente administración actual.

Décimo primero. Por lo anterior, el Director General de este Organismo Descentralizado sometió a aprobación de su máximo Órgano de Gobierno, el presente Programa, siendo aprobado según consta en el Acuerdo número **CECAFIS-JG-A-08-25** de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, celebrada el 11 (once) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

Con base en lo expuesto y con fundamentado, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA "CONOCE CÓMO SE FORMA UN POLICÍA QUERETANO" ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN

Único.- Se aprueba y emite el Programa denominado "**Conoce cómo se forma un policía queretano**", asimismo, se dan a conocer sus reglas y esquema de operación, el cual tiene como objetivo dar a conocer a las autoridades y al público en general, el proceso de formación y capacitación de los Policías del Estado de Querétaro, bajo el enfoque del Policía de Proximidad, dando a conocer el trabajo académico, las técnicas de entrenamiento para el desarrollo de habilidades, competencias, valores y disciplina que rigen la formación de los

alumnos en el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, buscando tener un impacto positivo en la población sobre la percepción de los policías.

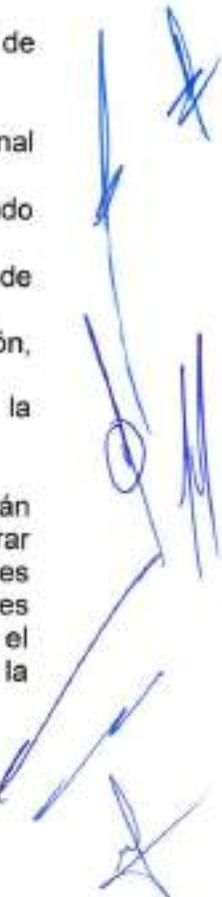
1. Presentación

- I. En el contexto local, la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro en su artículo 35 establece que el desarrollo profesional del personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública en el Estado y municipios, es un conjunto integral de reglas y procesos que, comprenden el Servicio Profesional de carrera, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario. Tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades del personal operativo facultado para el uso legal de la fuerza pública, con la finalidad de elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales.
- II. Aunado a lo anterior, el artículo 39 de la Ley en cita, señala que la profesionalización es la adquisición, desarrollo y aplicación con eficiencia y eficacia de capacidades del personal facultado para el uso de la fuerza pública para resolver problemas concretos del servicio de la seguridad, misma que estará a cargo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, cuya naturaleza será la de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio y con plena autonomía técnica y de gestión.
- III. En este contexto el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, en el eje rector 5 Paz y Respeto a la Ley, objetivo 1 contempla el construir un modelo de seguridad basado en la coordinación, profesionalización y mejora continua en la gestión organizacional de las corporaciones de seguridad; así como dentro de la primera línea estratégica se encuentra profesionalizar las instituciones de seguridad del estado.
- IV. El Programa Estatal de Seguridad 2022-2027 contempla el incremento del estado de fuerza en las corporaciones policiales y la profesionalización del personal en activo. Por lo anterior, el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro realiza una serie de acciones para cumplir con los objetivos de formar a los nuevos policías que se integraran a las instituciones de seguridad y capacitar al personal en activo para mantener sus capacidades profesionales durante los 25 años de carrera policial.
- V. Desde 1990, en el "CECAFIS" se han formado y capacitado al personal de 17 corporaciones municipales y Policía Estatal. Actualmente se imparte un programa de formación inicial de 1230 horas clase, que se distingue por desarrollar conocimientos, habilidades y fortalecer los valores y actitudes del alumnado, formados bajo los más altos estándares de calidad y rigor académico, cada egresado cuenta con los elementos que integran el Certificado Único Policial (C.U.P.), con ellos, el "CECAFIS" contribuye a mantener al estado con el 100% de policías certificados.
- VI. Bajo este contexto y en el marco de una visión de gobierno transparente se diseña el programa "Cómo se forma un policía queretano" para la consolidación de estructuras de participación ciudadana con la línea base de generar información para la construcción de

una participación activa, donde se establezca un diálogo directo entre gobierno y ciudadanos, para lo cual, resulta imperante dar a conocer los esfuerzos coordinados que las instituciones de seguridad realizan para su fortalecimiento y la aportación del "CECAFIS" en entregar policías certificados con los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes necesarios para desempeñar su función Constitucional.

- VII. El programa "Conoce cómo se forma un policía queretano" se presenta como un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en esta consolidación de Gobiernos abiertos, dicha acción sin precedentes abre la posibilidad de que la sociedad conozca de primera mano el sistema de profesionalización policial abundando en los procesos de formación y capacitación, a los cuales están obligados por la normatividad vigente los aspirantes a integrarse a las instituciones de seguridad.
- VIII. Es necesario que, el gobierno abierto que encabeza la actual administración establezca mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y que mejor ejemplo que, en caso de la profesionalización policial se conozca de viva voz los procesos de formación y capacitación a los cuales están obligados los nuevos integrantes de las instituciones de seguridad y personal que compone estas instituciones.
- IX. Dada la naturaleza y lo herméticas que históricamente han sido estas instituciones se diseñaron adecuados mecanismos de interacción y de exposición que posibilitan el acceso a la información, así como, el desarrollo de actividades innovadoras que con ayuda de las Tecnologías de la Información y la Comunicación potencializarán la difusión de los mensajes a la ciudadanía en general.
- X. Con lo anterior aseguramos la igualdad de acceso a la información y las posibilidades de participación de la sociedad, ya que los visitantes estarán en posibilidades de:
- Conocer la institución especializada en la función de formar y capacitar al personal facultado en el uso legal de la fuerza del estado de Querétaro
 - Conocer los procesos académicos y de entrenamiento aplicados al personal facultado en el uso legal de la fuerza pública.
 - Contar con la información y los elementos necesarios para elevar el nivel de confiabilidad en la institución especializada en la profesionalización policial.
 - Entablar un dialogo con los especialistas en temas de formación, capacitación, evaluación y certificación policial.
 - Conocer directamente como se emplean los recursos destinados a la profesionalización policial.
- XI. Con la implementación de ejercicios reales de participación, los ciudadanos se informarán de cómo se forman los policías del Estado, obteniendo conocimientos para generar opiniones que puedan reflejarse en la toma de decisiones de las instituciones especializadas en la profesionalización policial. Asimismo, garantiremos mejores resultados en nuestros procesos de formación y capacitación del personal facultado en el uso legal de la fuerza, elevaremos los niveles de cumplimiento y se fomentará la innovación en los procesos de profesionalización policial.

2. Marco Legal



El Programa denominado "Conoce cómo se forma un policía queretano" encuentra sustento jurídico de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación en lo establecido por los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2 párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 fracción II, 10 fracción III, 39 y 40 de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro; así como en los ordenamientos legales como la Ley del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro; Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; el Reglamento Interior del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro; el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 y el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022-2027.

3. Estructura del programa

El presente programa tiene como objetivo establecer las bases para la ejecución y desarrollo de la vinculación social entre el "CECAFIS" y la sociedad en general bajo un enfoque informativo y de apertura.

4. Objetivo General

El presente programa tiene como objeto, dar a conocer a las autoridades y al público en general el proceso de formación y capacitación de los Policías del Estado de Querétaro, conforme a los esquemas de profesionalización del Policía de Proximidad, estableciendo un recorrido para que las y los participantes del Programa conozcan sobre la etapa d formación, el trabajo académico que realiza el personal, las técnicas de entrenamiento para el desarrollo de habilidades, competencias, valores y disciplina que rigen la formación de los alumnos en el "CECAFIS".

5. **Glosario.** Para efectos del presente Programa, se entenderá por los siguientes:

- I. **Alumnos:** A las personas que cursan el programa de formación inicial para Policía de Proximidad impartida por el "CECAFIS";
- II. **CECAFIS:** Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;
- III. **Dirección General:** A la Dirección General del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;
- IV. **Director:** Al Titular de la Dirección General del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;
- V. **Departamento Académico:** A la Jefatura del Departamento Académico del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;
- VI. **Departamento Administrativo:** A la Jefatura del Departamento Administrativo del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;
- VII. **Departamento de Formación y Desarrollo Policial:** A la Jefatura de Formación y Desarrollo Policial del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro;

- VIII. **Formación Inicial:** Proceso de preparación teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar a los alumnos que aspiran a pertenecer a las Instituciones de Seguridad Pública del Estado;
- IX. **Guía:** Personal adscrito al "CECAFIS" que asistirá a los participantes durante su permanencia en las instalaciones del "CECAFIS".
- X. **Participantes:** Las personas que participen en el recorrido (estudiantes, autoridades y población en general);
- XI. **Programa:** El presente Programa denominado "Conoce cómo se forma un Policía Queretano";
- XII. **Recorrido:** Ruta planeada por el Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro dentro de sus instalaciones;
- XIII. **Reglas y Esquema de Operación:** A las reglas y esquema de operación del presente programa "Conoce cómo se forma un policía queretano";
- XIV. **Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Dependencia Coordinadora del Sector.

6. Padrón de Participantes.

El "CECAFIS" a través del Departamento Administrativo llevará el registro de las y los participantes del presente Programa.

7. Mecanismos de verificación.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, así como la correcta ejecución del programa, la Instancia Ejecutora podrá solicitar información y documentación adicional a la establecida en las Reglas y Esquema de operación a las y los participantes, quienes deberán proporcionarla para la integración del expediente correspondiente y que estén en posibilidades de realizar el recorrido.

8. Resguardo de documentación.

La Dirección Administrativa será la responsable de verificar la validez de la información y/o documentación proporcionada y de resguardar los expedientes que contengan información de las y los participantes, en términos de la normatividad aplicable.

9. Seguimiento y Evaluación del Programa.

El seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades del Programa será responsabilidad de la Dirección General en los términos de las disposiciones legales aplicables.

10. Difusión del Programa.

Se establecerá una estrategia de difusión a través de medios físicos y/o electrónicos que determine el Director General del "CECAFIS" de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

11. Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se fomentará, observará y promoverá la transparencia en el ejercicio de los recursos en base a las obligaciones comunes; asimismo, se deberá observar lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4, 6 inciso a), 66, 67 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

12. Publicidad.

El Programa se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en términos de los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social y 27 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, la documentación oficial, publicidad y difusión en medios impresos y propaganda bajo cualquier modalidad de comunicación social de este programa deberá identificarse con el Escudo del Estado de Querétaro e incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

13. Aviso de privacidad y Protección de Datos Personales.

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales requeridos para trámites, servicios y programas que son solicitados a través de las Unidades administrativas del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, son tratados conforme al aviso de privacidad integral correspondiente, mismo que puede ser consultado en la página oficial <https://cecafis.gob.mx/>.

14. Enfoque de Derechos Humanos.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones del Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental sin discriminación alguna.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la ejecución del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas participantes de la misma, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

15. Perspectiva de Género.

En la ejecución del Programa se incorporará el enfoque de perspectiva de género, a fin de garantizar el acceso de las mujeres en igualdad de condiciones; privilegiando, en su caso, la inclusión de medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas), para solucionar las necesidades inmediatas de las mujeres que participen.

Las referencias o alusiones en la redacción del presente programa, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo.

16. Casos no previstos e Interpretación.

El Director General establecerá los criterios de interpretación que se susciten con motivo de la aplicación del presente Programa y sus reglas y esquema de operación para los casos y situaciones no previstas en este documento.

17. Quejas y Denuncias.

Las personas participantes tienen derecho a presentar queja, denuncias o solicitar información relacionada con el presente programa ante las instancias correspondientes.

Las quejas y denuncias pueden ser presentadas ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro ubicado en Paseo 5 de febrero No. 35 norte, Colonia San Antonio de la Punta en la ciudad de Querétaro, Qro., C.P. 76010.

REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Primero. Objetivo General

El presente programa tiene como objetivo, dar a conocer a las autoridades y al público en general el proceso de formación y capacitación de los Policías del Estado de Querétaro, conforme a los esquemas de profesionalización del Policía de Proximidad, estableciendo un recorrido para que las y los participantes del Programa conozcan sobre la etapa d formación, el trabajo académico que realiza el personal, las técnicas de entrenamiento para el desarrollo de habilidades, competencias, valores y disciplina que rigen la formación de los alumnos en el "CECAFIS".

Segundo. Objetivos específicos

- A. Fomentar y fortalecer la información respecto al área de profesionalización policial con el público en general.
- B. Incrementar el interés de la ciudadanía en conocer las áreas de seguridad.

Tercero. De la Población Objetivo.

Las personas en su carácter de estudiantes de cualquier nivel escolar, autoridades y población en general interesada.

Cuarto. Autoridades competentes y/o responsables en la ejecución del Programa.

- A. **Instancia Responsable, Normativa y Ejecutora:** La Dirección General del "CECAFIS".

- B. Instancias Auxiliadoras:** La Jefatura del Departamento Administrativo, Jefatura del Departamento Académico y Jefatura del Departamento de Formación y Desarrollo Policial todas del "CECAFIS".

Quinto. Requisitos para la ejecución del Recorrido:

Para poder realizar la actividad del recorrido establecido en el presente Programa, los interesados deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- I. Ingresar solicitud por escrito al "CECAFIS".
- II. Indicar en su solicitud si su visita será grupal o individual, para el caso de visita grupal, deberá designarse una persona responsable del grupo.
- III. Se admitirán grupos de hasta 30 personas.
- IV. Consultar y autorizar el consentimiento para uso de imagen, confidencialidad y el aviso de privacidad, así como los lineamientos para el ingreso de las y los visitantes al Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro, los cuales les serán proporcionados a cada uno de los participantes a su ingreso a las instalaciones del "CECAFIS".
- V. Registrar su información, para visita individual o grupal, según corresponda, de los participantes y verificar que sean correctos.
- VI. Informar para la visita individual y grupal si requieren del uso del transporte proporcionado por el "CECAFIS", de ser así, elegir punto de encuentro.
- VII. Únicamente podrán ingresar menores de edad con supervisión de padres, personal docente o responsable de grupo, para lo cual deberán llenar carta de liberación de responsabilidad que les será proporcionada por el "CECAFIS".

Cuarto. Desarrollo del Recorrido

Se desarrollará en las instalaciones del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro y contempla una duración aproximada de 2 horas; iniciando con la presentación e informando el objeto, las atribuciones y el papel del "CECAFIS" siendo de diseñar, implementar, coordinar y supervisar los planes y programas de estudio en base a los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de seguridad en el Estado.

Durante todo el recorrido, se encontrarán los participantes asistidos por un guía que será personal adscrito al CECAFIS, el cual, les indicará el desarrollo del recorrido y las indicaciones para su estancia dentro de las instalaciones.

Para el cumplimiento del Objeto del Programa y las presentes Reglas y Esquema de Operación, el recorrido se estructura en dos secciones:

- a) **Descripción de información constante.** Se proporcionará a los participantes, la información del marco normativo que regula la profesionalización en el estado, así como del uso legal de la fuerza y la interacción con los alumnos en formación inicial.
- b) **Descripción de información variable.** Los participantes conocerán, a través de conferencias, las distintas instituciones y unidades especializadas que integran el sistema de seguridad y justicia en el Estado de Querétaro, quienes comunicarán sus

funciones y atribuciones, asimismo, se realizarán demostraciones de binomios caninos, equipo y vehículos.

Sexto. Derechos, obligaciones y prohibiciones de las y los participantes.

I. Derechos:

- a. A recibir un trato digno con respeto, eficiencia y calidad, sin discriminación ninguna por raza, género, religión o cualquier otra condición personal;
- b. Ser informadas e informados del proceso de registro al presente programa;
- c. Acceder a la información del presente Programa, así como sus requisitos de acceso, recursos y cobertura;
- d. Tener la reserva y privacidad de su información personal;
- e. Los demás previstos en las disposiciones legales aplicables.

II. Obligaciones:

- a. Realizar el proceso de registro de la información solicitada;
- b. Seguir los lineamientos y protocolos de seguridad sanitaria para su ingreso y durante su estancia en el recorrido;
- c. Abstenerse de ingresar con ningún tipo de droga, botellas, objetos afilados, armas o cualquier otro artículo que afecte la seguridad de las personas.
- d. Abstenerse de ingresar con signos de haber ingerido bebidas alcohólicas o bajo los influjos de alguna sustancia de estupefacientes, psicotrópicos;
- e. Acatar las indicaciones y normas internas del "CECAFIS" que serán de su conocimiento por el Guía al ingreso a las instalaciones.
- f. Abstenerse de ingresar con signos y síntomas de enfermedad respiratoria o infectocontagiosa.
- g. Deberán depositar sus pertenencias previo al recorrido en el lugar asignado para tal fin.
- h. Tratándose de instituciones académicas, podrán ingresar personas menores de edad supervisadas por personal docente.

III. Prohibiciones.

- a. Incumplir con la normatividad del Centro de Capacitación, Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro.
- b. Abandonar el recorrido (a excepción de presentarse una emergencia, de ser así, deberán atender las indicaciones del Guía a cargo del recorrido).
- c. Acceder a áreas que son de uso exclusivo de personal autorizado o cualquiera que no se encuentre asignada al recorrido.

Séptimo. Supervisión.

Serán instancias responsables de la supervisión y vigilancia del Programa y sus Reglas y Esquema de Operación, la Dirección General, la Jefatura del Departamento Administrativo del "CECAFIS" y el Órgano Interno de Control en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Octavo. Control y auditoría.

El Programa podrá ser auditado por el Órgano Interno de Control, Contraloría o por los organismos fiscalizadores estatales competentes, para lo que el personal asignado para atenderlas proporcionará las facilidades para llevar a cabo los trabajos correspondientes y la documentación, así como considerar acciones de mejora, observaciones y recomendaciones realizadas al Programa.

Transitorios

Primero. Se ordena la publicación del Programa "Conoce como se forma un policía queretano" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Segundo. El presente programa entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y estará vigente hasta el 30 (treinta) de septiembre del 2027 (dos mil veintisiete)

Tercero. Se derogan todas las disposiciones normativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.



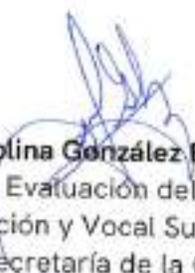
C.P. Martín Miguel Hernández Máximo
Coordinador de Proyectos Interinstitucionales y
Presidente Suplente del Titular de la Secretaría
de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del
Estado



Lcda. Grisell Navarrete Gutiérrez
Secretaría Técnica del Consejo de Honor y
Justicia y Vocal Suplente del Titular de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder
Ejecutivo del Estado



Lic. Ricardo Salvador Baca Muñoz
Director de Administración y Vocal Suplente del
Titular de la Secretaría de Gobierno del Poder
Ejecutivo del Estado



C.P. Carolina González Escobedo
Especialista en Evaluación del Departamento
de Evaluación y Vocal Suplente del
Titular de la Secretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado



CENTRO DE
CAPACITACIÓN,
FORMACIÓN E
INVESTIGACIÓN
PARA LA SEGURIDAD



M. en D. H. Jaime Eleazar Rivas Medina
Representante de la Sociedad Civil y Vocal de la
Junta de Gobierno del CECAFIS

Mtro. Alberto Luna López
Director General del Centro de Capacitación,
Formación e Investigación para la Seguridad
del Estado de Querétaro y Secretario Técnico
de la Junta de Gobierno del CECAFIS